



AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO
TELEF. 575-5533 575-5500

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

29 AGO. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Asesoría Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial

N° 335 -2008 - Gobierno Regional del Callao-GA

CALLAO, 29 AGO. 2008

Vistos, el Informe N° 090-2008-GRC/GRI-OVTCyT-FCVA de fecha 06 de agosto del 2008, emitido por el Coordinador del Estudio; el INFORME N° 397-2008/GRC/GA - CONTA de fecha 13 de agosto del 2008, de la Oficina de Contabilidad; el INFORME N° 91-2008/GRC/GRI-OC/WRN de fecha 19 de agosto del 2008, emitida por el Liquidador de Estudios; el Informe N° 95-2008-REGION CALLAO/GRI-OC/LJCV de fecha 20 de agosto del 2008, emitida por el Abogado de la Oficina de Construcción;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el **CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO: PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN EL AA.HH. TODOS UNIDOS CALLAO** de fecha 14 de abril del 2008, se suscribió con el ING. CIVIL DAVID ESTEBAN VARGAS ENRÍQUEZ, para llevar a cabo el Estudio Definitivo "**PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN EL AA.HH. TODOS UNIDOS - CALLAO**", por la suma de **S/. 18,539.01 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 01/100 NUEVOS SOLES)**, incluido los impuestos de Ley; en un plazo de Cuarenta y Cinco (30) días naturales;

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno de fecha 15 de abril del 2008, se hicieron presentes en el terreno perteneciente al **AA.HH. TODOS UNIDOS**, lugar donde se ejecutará el Estudio, el Coordinador por parte del Gobierno Regional del Callao, y el Consultor del estudio, suscribieron ambas partes el Acta de Entrega de Terreno, para la elaboración del estudio e inicio del plazo contractual;

Que, mediante **CARTA N° 30-2008** de fecha 29 de abril del 2008, el Consultor ING. CIVIL DAVID ESTEBAN VARGAS ENRÍQUEZ, hace entrega del Informe Parcial del Estudio Definitivo "**PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN EL AA.HH. TODOS UNIDOS - CALLAO**";

Que, mediante **CARTA 55-2008** de fecha 16 de mayo del 2008, el Consultor ING. CIVIL DAVID ESTEBAN VARGAS ENRÍQUEZ, hace entrega del Informe Final para su aprobación del Estudio Definitivo "**PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN EL AA.HH. TODOS UNIDOS - CALLAO**";

Que, mediante **ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL ESTUDIO** de fecha 19 de junio del 2008, suscrita por el Consultor y el Coordinador del Estudio de la Oficina de Construcción, en el cual muestran su Conformidad con la entrega de la documentación del citado estudio; en el cual muestran su Conformidad con la entrega de la documentación del citado estudio;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBEDECE EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 090-2008-Gobierno Regional del Callao -GRI de fecha 04 de julio del 2008, se aprueba el Expediente Técnico del Estudio Definitivo **"PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN EL AA.HH. TODOS UNIDOS - CALLAO"**, con un valor Referencial actual de S/ 295,550.63 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 63/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, con precios al mes de mayo de 2008, a un plazo de ejecución de cuarenta y cinco días naturales, bajo la modalidad de ejecución por contrata;

Que, mediante **CARTA N° 90-2008** de fecha 01 de agosto del 2008, recibido el día 04 de agosto del 2008, el Consultor ING. CIVIL DAVID ESTEBAN VARGAS ENRÍQUEZ, hace entrega de su Liquidación de su Servicio de Consultoría;

Que, mediante **Informe N° 090-2008-GRC/GRI-OVTCyT-FCVA** de fecha 06 de agosto del 2008, el Coordinador del Estudio envía la documentación del Estudio Definitivo **"PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN EL AA.HH. TODOS UNIDOS - CALLAO"**, para proceder a la Liquidación del Servicio;

Que, mediante el **INFORME N° 397-2008/GRC/GA-CONTA** de fecha 13 de agosto del 2008, la Oficina de Contabilidad adjunta el Cuadro de Liquidación Financiera del monto cancelado al Consultor de la referencia; el mismo que asciende a la suma de S/. 18,539.00 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante el informe de vistos, el encargado de la liquidación recomienda la aprobación de la Liquidación practicada por la Entidad, teniendo en cuenta que los cálculos sustentatorios se adjunta al detalle de la liquidación que se muestra en el Anexo N° 01,

Que la Gerencia Regional de Infraestructura recomienda la aprobación de la LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE ESTUDIO, teniendo en cuenta que guarda correspondencia con la información proporcionada por la Oficina de Contabilidad, acorde al detalle del Anexo N° 01, que consigna los datos presentados por el Consultor, en cuanto al autorizado, y en lo referente al pagado de acuerdo al monto consignado en el cuadro de Conformidad; lo cual forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, el presente acto administrativo, no convalida actos que no se ciñan a las normas legales vigentes, estando destinado fundamentalmente a cumplir con el espíritu de la Resolución Gerencial General Regional N° 767-2007-Gobierno Regional del Callao - GGR, de fecha 23 de noviembre del 2007 y sus normas conexas en la búsqueda de un ordenamiento contable a través de la Liquidación Financiera; lo cual forma parte integrante de la presente Resolución;

De conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 252 Gobierno Regional del Callao de fecha 15 de julio de 2008; y de acuerdo a lo establecido en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008 del 11 de marzo de 2008; y contando con la conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura;

REGION CALLAO
V° B°
Gerencia de
Administración

REGION CALLAO
V° B°
GRI

SE RESUELVE:

29 AGO. 2008

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la liquidación del **CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO: PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN EL AA.HH. TODOS UNIDOS CALLAO**, de fecha 14 de abril del 2008, suscrito con el ING. CIVIL DAVID ESTEBAN VARGAS ENRÍQUEZ, la misma que muestra una inversión total entre autorizado y pagado ascendente a S/. 18,539.00 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES). Resultando sin saldo a favor ni a cargo del Consultor .

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Infraestructura a través de la Oficina de Construcción, que la presente Liquidación se considere en el proceso de transferencia de la obra, materia del contrato de Consultoría.

ARTICULO TERCERO Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, la notificación de la presente Resolución y el Anexo N° 01.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Con **MARIO SCHA FRASSINELLI**
Gerente de Administración

ANEXO N° 01

LIQUIDACION DE ESTUDIO

ESTUDIO : "PAVIMENTACION DE VIAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO TODOS UNIOS - CALLAO "

CONSULTOR : ING. DAVID ESTEBAN VARGAS ENRIQUEZ

CONTRATO : CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO: PAVIMENTACION DE VIAS EN EL AA.HH. TODOS UNIDOS - CALLAO

AUTORIZADO Y PAGADO

I.

		<u>SUB - TOTAL</u>	<u>TOTAL</u>
		S/.	S/.
1.1.0	AUTORIZADO		
1.1.1.	Contrato Principal	18,539.01	
1.1.2.	Reintegro	-0.01	
1.1.3	I.G.V.	0.00	
			18,539.00
	TOTAL AUTORIZADO	S/.	18,539.00
1.2.0.	PAGADO		
1.2.1.	Contrato Principal	18,539.00	
1.2.2	Reintegro	0.00	
1.2.3.	I.G.V.	0.00	
			18,539.00
	TOTAL PAGADO	S/.	18,539.00
	SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR	S/.	0.00

II. ADELANTOS

2.1.1.	Autorizado	0.00	0.00
2.1.2.	Cancelado	0.00	0.00
	SALDO A CARGO DEL CONSULTOR	S/.	0.00

III OTROS

3.1.1.	Multa por no presentar sus Informes a tiempo Autorizado	926.94	
3.1.2.	Descontado	926.94	0.00
	SALDO A CARGO DEL CONSULTOR	S/.	0.00



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESUMEN DE SALDOS

29 AGO. 2008

A CARGO DEL CONSULTOR A FAVOR DEL CONSULTOR
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

I. AUTORIZADO Y PAGADO	0.00	0.00
II. ADELANTOS	0.00	0.00
III. OTROS	0.00	0.00
TOTALES	S/. 0.00	S/. 0.00
A.- SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR		S/. 0.00
B.- SALDO A CARGO DEL CONSULTOR		S/. 0.00

